



## REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL OCTUBRE DE 2024

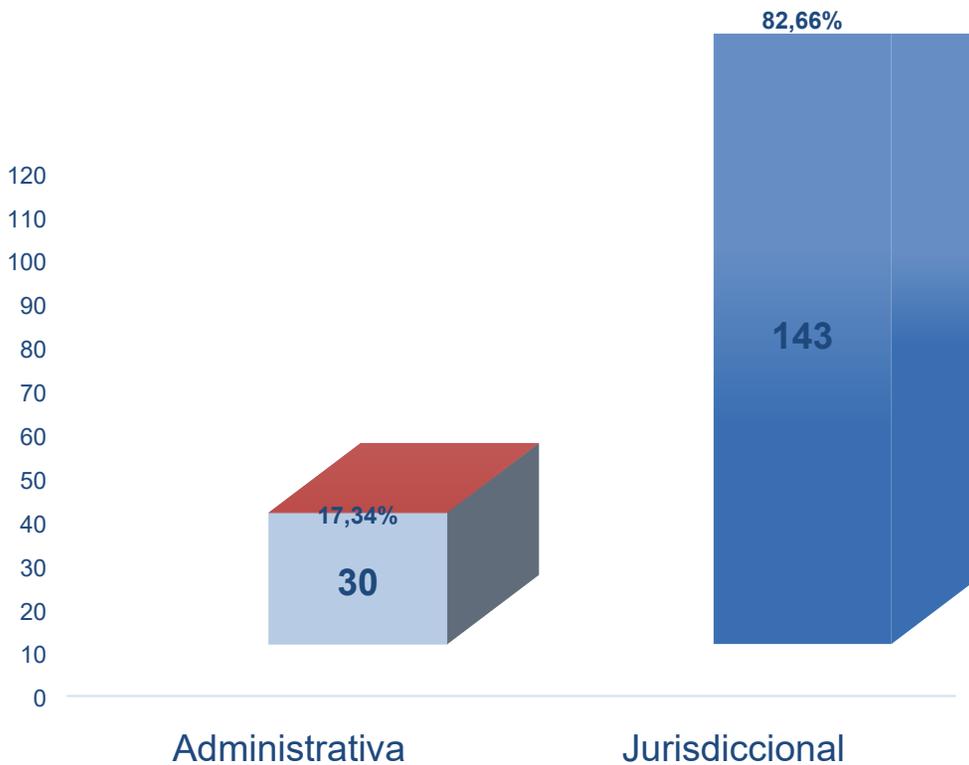
En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de octubre de 2024.

Se recibieron 173 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

**Figura 1**

*Tipo de derecho de petición*

### Derechos de petición por función



**Temas Jurisdiccionales:** En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: "(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
4ecN-dceN-2B22-21c0-2P22-21c0

actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de octubre de 2024, se radicaron 143 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

**Trámites Administrativos:** Se recibieron 30 derechos de petición de carácter general, de los cuales 18 se tramitaron dentro del término y 12 con respuesta extemporánea.

A la fecha hay 75 radicaciones que se encuentran en validación de respuesta debido a la transición y entrada en ejecución del nuevo gestor documental, estas radicaciones no se contabilizaron dentro de las estadísticas del informe.

**Tabla 1**

*Relación de radicados por dependencia y tema*

Dependencia responsable de dar respuesta	Tema	Cantidad por Tema
GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	Consulta	2
	Requerimiento	5
	Solicitud de Información	1
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN	Solicitud de Copias	2
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Requerimiento	1
INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Solicitud de Información	1
GRUPO DE REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Consulta	1
GRUPO DE SUPERVISIÓN ESPECIAL	Requerimiento	1
GRUPO RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO	Consulta	5
	Certificaciones	1
	Competencia de otra Entidad	3
GRUPO DE SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Requerimiento	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Consulta	3
GRUPO DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y SUPERVISIÓN DE SOCIEDADES BIC	Consulta	1
SECRETARIA GENERAL	Solicitud de Copias	1

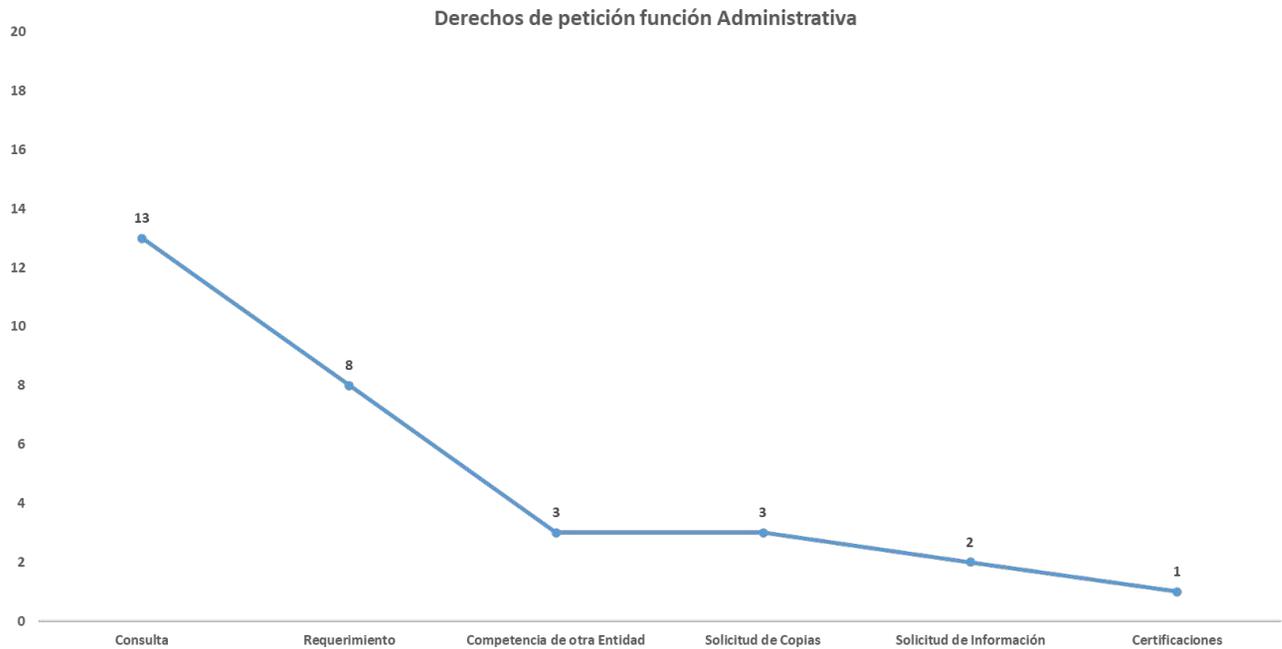
**GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y  
RIESGOS ESPECIALES**

	Consulta	1
<b>Total</b>		<b>30</b>

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

**Figura 2**

*Tipo de solicitud*



Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

En el enlace que se relaciona a continuación, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada:

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
 4ecN-dceN-2B22-21c0-2P22-21c0

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/7226204/Derechos-peticion-Octubre-2024.pdf/f86339c9-78c1-ed61-84f5-63dad050ebed?t=1736301600796>

### Solicitudes de acceso a información pública:

En cumplimiento del numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de octubre:

#### Tabla 2

*Relación de radicados del código 99053*

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

TRD:

Cordialmente,

**ELABORADOR(ES):**

**NOMBRE:** agonzalez

**CARGO:**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE:** aldemarmc

**CARGO:** Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

**APROBADOR(ES) :**

**NOMBRE:** aldemarmc

**CARGO:** Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
4ecN-dceN-2B22-21c0-2P22-21c0

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
4ecN-dceN-2B22-21c0-2P22-21c0

